

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2909 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1252 DE FECHA 17.05.2011.

REQUINOA, 03 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 17.05.2011 que autoriza aporte asistencial de \$ 30.500, a la Sra. Fátima del Carmen Abarca Arenas, domiciliada en El Sauce N° 357, Población El Carmen, comuna de Requínoa, para financiar armazón óptico.

Gírese el monto de \$ 30.500 a nombre de Sociedad Óptica Murano, RUT N° 79.717.020-8.

El Memo N° 2624 de fecha 25.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en atención a aporte autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 17.05.2011, que aprueba aporte asistencial a la Sra. Sra. Fátima del Carmen Abarca Arenas, RUT N° 7.847.924-8, trámite que no puedo realizar por no contar con la diferencia del dinero para adquirir los lentes. Solicita anular cheque serie IMR 0042068 de fecha 23.05.2011, por un monto total de \$ 30.500. Adjunta Cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 17.05.2011, en lo siguiente :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 30.500, a la Sra. Fátima del Carmen Abarca Arenas, RUT N° 7.847.924-8, domiciliada en El Sauce N° 357, Población El Carmen, comuna de Requínoa, para financiar armazón óptico.

ANULASE Cheque serie IMR 0042068 de fecha 23.05.2011, por un monto total de \$ 30.500.

GIRESE el monto de \$ 30.500 a nombre de Óptica Murano Ltda., RUT N° 79.717.020-8.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo